



MENSAJE

DEL

Presidente de la República,

EN

LA APERTURA

DEL

CONGRESO ORDINARIO
DE 1845.

LIMA--1845.

IMPRESA DEL ESTADO POR EUSEBIO ARANDA.



Señores:

Al aparecer entre los Representantes de los pueblos con el designio de llenar una de las primeras atribuciones que la Constitucion me confiere, siento en mi alma republicana las emociones mas satisfactorias del patriotismo. La instalacion de un Congreso ordinario, despues de tantos años de interrupcion y de desórden, es un acontecimiento que convence prácticamente de los instintos representativos de la Nacion, y del sincero empeño con que la libertad, la justicia y la conveniencia pública contribuyeron á establecer, de un modo consecuente y duradero, el imperio de las leyes y la observancia relijiosa de la Constitucion. El dia de hoi se coronan tantos sacrificios como se han hecho, para que la usurpacion, el abuso y las apropiaciones violentas de la autoridad suprema se extirpen del todo, y recupere la Nacion sus derechos ultrajados. Si la Divina Providencia, que es el manantial fecundo de estos bienes, continúa en adelante otorgando su proteccion y favor al pueblo Peruano, es de esperar que éste considere, en la primera instalacion de sus Cámaras lejislativas, el principio de la marcha regular, en que las leyes y no los hombres, impéren y decidan de los acontecimientos y de los intereses comunes. Por consiguiente natural es que los pueblos del Perú consignen este dia en la era de su reforma, como el punto cardinal de donde deben partir las esperanzas que la Patria se promete de los apoderados que la representan.

Pero para que sepais, Señores, la importancia de la delicada obra que os está encomendada, se me hace preciso presentar el cuadro calamitoso que, por efecto de las discordias pasadas, hoy ofrece la Nacion. Poco mas de sesenta dias van corridos desde que por primera vez llegué á ocupar este asiento, llamado por vosotros, y designado por los pueblos para ocuparle. En este corto interválo de tiempo apenas he podido extender mi vista á los confines de la República, é investigar en cada uno de sus ángulos, los graves daños que el trastorno y la revolucion les han irrogado. Sin entrar en el exámen de los malos efectos que en la política interna ha producido la constante variacion de principios y de reglas gubernativas, puedo deciros, sin grave riesgo, que tal vez no se encuentre en nuestras leyes organicas, sino muy pocas adaptables á las necesidades presentes y á las circunstancias constitucionales que el Congreso y el Gobierno han invocado. No reveláros ni poneros de manifiesto esta verdad, comprobada por el testimonio unánime de todos los peruanos, sería faltar á la confianza que en mí habeis depositado, y me engañaría á mi mismo, disfrasando mis convicciones, y ocultando hechos incuestionables, que es preciso que os los detalle, para que ocurrais á su remedio con los consejos de vuestra sabiduría, y con el pulso y el acierto de vuestra experiencia.

Pero por triste y funesta que sea esta situacion, no deberé ocultáros, que hai todavia en pie mil elementos de vida; los cuales puestos en accion, rejeneraran la Patria y la daran la consistencia que necesita, para llenar vuestros designios, y satisfacer á la augusta mision de que os hallais encargados.—La voluntad uniforme de todos los peruanos, consagrada á la defenza de las instituciones y á la preservacion del despotismo y de la anarquía, es la fuerza moral que debe conducir al Estado en pos de su abundancia y bienestar. Los dones preciosos con que la naturaleza ha dotado á esta tierra de predileccion y de riquezas, se conservan casi en su integridad primitiva, y solo falta un órden legal y pacífico para que sus desarrollos, ocurriendo á los intereses individuales, ocurran tambien á la ventura pública y al engrandecimiento de la Nacion. El tráfico interior y el comercio externo animaran nuestra industria, y alentaran nuestras especulaciones y empresas.

Contribuirá no poco á la ascecucion de tan alagüeñas esperanzas, la armonía y buena inteligencia en que se hallan nuestras relaciones con todas las potencias de la tierra.—En los estados del viejo continente no existen antipatias contra la República; y aunque hace poco que se suscitó una grave cuestion con la Gran Bretaña, que pudiera haber comprometido nuestra situacion actual; con todo, vosotros sabeis el giro prudente que se dió á este delicado negocio. Fué preciso que ocurriese á vosotros, para que esclareciérais los consejos del Gobierno y no-

más en la línea de conducta que por entonces debía observarse. Se arribó al punto que señalaba un juicio prudente, solo para evitar mayores males, curando al mismo tiempo de que no sobrevinieran otros de no menor importancia.

No obstante esto, hai otras reclamaciones del Gobierno Británico y del Gabinete Francés, que, sujetas en su curso á los diversos esclarecimientos de la sagacidad diplomática, no demandan al Gobierno una atención azarosa, ni es de presumir que, en su arreglo definitivo, irroguen daño alguno á los derechos de la República, ni perturben su condición presente, ni la que de futuro se le prepara.

Con el designio de radicar mas las ventajas del día con respecto á la política externa, se ha nombrado para Francia un Cónsul Jeneral que anime nuestras relaciones con el ilustrado Gobierno de aquella Nación, y que, prestando protección á los intereses peruanos que cursen en sus mercados, acerque tambien el Perú á un estado tan rico y poderoso como la Francia.

Dentro de poco tiempo deberá marchar, con vuestra acquiescencia y aprobacion, un Ministro público que represente la República en diversas Cortes de Europa, ocupándose principalmente de poner la última mano á la cuestion Inglesa de que os acabo de hablar. Este procedimiento completará ciertos vacios que se nota en la política internacional con los Estados Europeos, y pondrá en un camino estable y seguro la buena intelijencia de la Nación con ellos. El Ministro de Relaciones Exteriores os informará oportunamente de los pormenores de este pensamiento, y no tengo duda de que lo encontrareis, á mas de necesario, oportuno, útil y conveniente.

Por lo que toca á los Estados Americanos puedo aseguraros, que aunque la Administracion recientemente inaugurada no ha recibido de ellos, á excepcion del de Chile, contestacion á las cartas autógrafas que se les ha dirigido anunciando la instalacion constitucional del actual Gobierno, hay paz y armonía entre ellos y nosotros. Es de presumir que en adelante se nos den mas títulos para que, por un comportamiento recíproco, se tengan nuevos testimonios del buen acuerdo é intelijencia que presiden entre el Perú y las Repúblicas de Sud América; porque el pensamiento del Gobierno es consolidar, por medio de misiones diplomáticas, las buenas relaciones que hoy se conservan. Asi es que dentro de pocos dias marcharán á Bolivia y al Ecuador agentes que llenen esta exigencia importante de la política.

Respecto de Chile existen de un modo explícito las amigables disposiciones de que acabo de hablaros; y aunque ha sido necesario negar la ratificacion á un tratado que se celebró determinando la suerte posterior que debe caber á D. Andres Santa-Cruz, esta denegacion, fundada en la enajenacion que por el susodicho

tratado se hacia de los derechos de la Nacion sobre su capital enemigo, no puede alterar en lo menor la política que distingue á aquel Gobierno, ni la que el Perú por su parte se ha propuesto guardar. Un nuevo convenio concluirá este negocio de una manera que satisfaga al honor y á los derechos de la Patria, satisfaciendo al mismo tiempo al principio necesario de inhabilitar á D. Andres Santa Cruz hasta el grado de que en lo sucesivo no pueda perturbar de ningun modo la paz del Perú, la de Chile, ni la de Bolivia.

En el Ecuador hay, como sabeis, una revolucion que amenaza de un modo fuerte al poder del Presidente Flores. Esta revolucion ha ofrecido al Gobierno un caso práctico para acreditar que, sensible á los males de los otros Estados y principalmente de los que le son vecinos, es invariable en la observancia del principio de neutralidad, que las naciones estrañas deben respetar en todo evento y en toda circunstancia.

Esto es cuanto puedo informaros acerca de nuestra política internacional. Por consiguiente, pasaré á ocuparme de nuestros negocios internos y de las exigencias de cada una de las partes que forman la administracion pública del Estado.—El culto religioso, que, sino ha sufrido desdoro ni menoscabo en la intencion pura de los fieles, ha, sin embargo, padecido detrimento en los medios con que se consultaba á su esplendor y brillo, llama de un modo sério la atencion del Gobierno; porque desea que se una á la intensidad de la fé y de la creencia, el lustre con que debe ser servida la Santa Religión de nuestros mayores. Para esto se necesitan pastores celosos y ministros pródigos y morales que contribuyan á cumplir con los sentimientos de la Nacion y del Ejecutivo, y que poniendo en práctica la extricta disciplina de la Iglesia, corrijan los abusos, y acrescan, por medios legales, los auxilios que han de consagrarse á tan sagrado objeto.

El Gobierno no ha dictado hasta ahora, ni ha podido ocurrir á vosotros para que dicteis, providencias adecuadas y leyes que mejoren y rectifiquen la administracion de justicia. Este ramo tan importante á la sociedad, por la independenciam que le pertenece, y porque á él están consignados los fallos sobre la vida, el honor y la propiedad del hombre, debe ser modificado segun la gravedad é importancia de los delicados objetos en que se ocupa. El Ministro del ramo os dirá lo poco que se ha hecho, y lo mucho que hay que esperar de vuestra sabiduría, para acallar tantas demandas como á este respecto se escuchan.

Muchas son las modificaciones que los trastornos frecuentes de la República han impreso en los diversos ramos que componen el réjimen interno de ella. Los arreglos que desde los primeros dias de la independenciam se habia dado á la accion gubernativa para con los pueblos, y que restringiendo los abusos del poder, designaban con propiedad los derechos y deberes de

los funcionarios públicos igualmente que los de los ciudadanos, han padecido las alteraciones consiguientes á cada una de las épocas, y á cada uno de los pensamientos que alternativamente han predominado en la revolucion. De aquí nace la incongruencia de las reglas vijentes con la condicion actual de las cosas, y, por consiguiente, la incompetencia de las leyes para hacer efectivas las ventajas de la administracion. Quiere decir, que en el conjunto de sistemas puestos en tentativa y ensayo, tal vez no haya nada que se acomode á las necesidades del dia, y á la marcha constitucional en que por ventura hoy damos uno de los primeros pasos.

Se deduce tambien de estos principios la necesidad de pediros leyes especiales que, prescriptas por la Constitucion, aun no ha habido ocasion ni oportunidad para darlas; leyes que designen las atribuciones de las autoridades públicas; que centralizen las operaciones del mando y afianzen la responsabilidad de los mandatarios; que establezcan, de un modo claro y expreso, la dependencia de unos para con otros; que restituyan á los diversos objetos de que se ocupa el Gobierno las rentas de que la revolucion les ha desapropiado; y, en fin, leyes que consignent la inmunidad que los establecimientos publicos reclaman imperiosamente para conservarse segun su institucion y para mejorarse segun los deseos de todos. La Policia, la Beneficencia, la Enseñanza primaria é Instruccion científica, y el buen estado de las carceles, exigen, sino formas distintas en lo principal, al menos amplificaciones ó modificaciones que virtualmente decidan de su buen arreglo. El Ministro respectivo os especificará estas reformas, y vosotros atendereis, animados del zelo que os distingue, á su preparacion y adelanto.

Asi como es preciso que presteis proteccion á los objetos que os acabo de indicar, asi tambien es menester que os ocupeis con solcito empeño en dar cima á varias obras públicas, que de años atrás se principiaron, y cuya conclusion ha impedido la fuerza tumultuaria de los acontecimientos; considerando con no menor asiduidad otras que recientemente ha decretado el Gobierno, y algunas mas que tiene en proyecto y de que sereis informados en su caso.

Las vias de comunicacion en la República no son atendidas como debian serlo; porque no hay una designacion expresa en las leyes, que consagre tales ó cuales rentas á su comodidad y mejora. Sabeis bien, Señores, que todo lo que acerque un pueblo á otro, y todo lo que facilite mercados para la produccion en lo interior, franqueando su exportacion al extranjero, es el bien mas positivo que puede hacerse á la riqueza pública y privada. Asi es que llamo vuestra atencion, de un modo preferente, á esta parte importante del progreso social, para que hagais que nuestras travesias y caminos sean comodoss y seguros, como no lo son en el dia.

Me resta hablaros del estado en que se halla la fuerza armada, despues que por sus gloriosos triunfos y sacrificios, se ha logrado la recuperacion de las instituciones y el establecimiento del orden constitucional. El ejército, Señores, ha restaurado con sus esfuerzos los derechos populares, y la patria le debe el inmenso bien de haber consolidado el orden, dando en medio de sus glorias una leccion de obediencia á la voluntad de la Nacion, y acreditando, despues de ellas, que tiene la virtud necesaria para sostener al Congreso y las leyes, y para apoyar las autoridades legalmente constituidas. Su fuerza no alcanza en el dia á tres mil hombres; porque he creido que debiera disminuirse cuanto fuera dable, ya para no gravar con sus consumos la renta pública, y ya para restituir á las ocupaciones industriales muchos brazos que solo las necesidades de la guerra habian obligado á separarlos.

Varias disposiciones dictadas por el Gobierno, que pertenecen á la mejora de la disciplina y de la economia, y la estricta observancia de las leyes militares, dan la seguridad de que el ejército conservará siempre sus instintos de probidad y su consagracion invariable á los loables principios que ha defendido. Pero debiendo calificarse los servicios segun las épocas en que se han prestado, preciso es que estas sean señaladas, para que segun fuere la importancia de aquellos, sean las opciones y los goces que deben tener los militares tanto en vida, como despues de la muerte. Esta parte de la legislacion militar es inadecuada y tal vez insuficiente en la actualidad; porque los sucesos han creado derechos dudosos que deben esclarecerse, y las recompensas que ellos demandan no están en proporcion con los medios fiscales de que dispone la República. Fijad vuestra atencion en el desarreglo que esto debe producir; y no la consagreis menos á examinar y resolver lo que ha de hacerse con el cesesivo numero de individuos que figuran en la lista militar. Pensad de igual modo en adoptar medidas que reanimen la marina mercante, para que con ella se prepare la nueva formacion de la de guerra, que, como sabeis, ha desaparecido casi enteramente.

Asi como el Gobierno se ha ocupado en la organizacion del Ejército, asi tambien se ocupará en el arreglo de la Guardia Nacional; porque es cierto, que no hay una garantía mas segura para las instituciones y para la paz interna, que el ciudadano armado: al defender sus propios intereses, defiende los jenerales y enfrena y acaba con los conatos de la revolucion y de la anarquia. Nada me será tan satisfactorio, como entregar la custodia de las leyes y de la autoridad pública al pueblo. Un Gobierno que se cree identificado con el, justo es que viva para el pueblo y sea conservado y sostenido por él. El Ministro de Guerra y Marina os presentará

oportunamente los proyectos que se han concebido para desarrollar todas las ideas que en conjunto acabo de emitir.

Pero todo esto quedaria reducido á la esfera de un mero pensamiento, si la Hacienda pública no contribuyese á facilitar medios para hacer positivos los designios que os he indicado.—Por desgracia de la patria, debo deciros que las rentas nacionales han tocado en las extremidades de la consuncion y agonía. No era posible que dejara de suceder esto, ya que en tres años consecutivos de violencia y de perturbacion, todo habia sido arrastrado y envuelto por el espíritu destructor de la revolucion y del desorden. Asi es que la mayor parte de las contribuciones se hallan cobradas con anticipacion; los productos de Aduana, Casas de Moneda y otros establecimientos públicos, hipotecados y afectos al pago de cuantiosas sumas; los documentos del credito en una escandalosa rebaja, y por lo mismo, agotados todos los recursos de las rentas fiscales. A esta situacion penosa se agrega, para hacerla mas perjudicial, la justa demanda de tantas familias indigentes, de tantos empleados insolutos, y de tantos acredores privilegiados que diariamente ocurren al Gobierno en pos del pan que se les debe, y que aunque, sensible á su desgracia, no puede procurarselos con la exactitud que se merece y se desea.

En tan grave conflicto era natural que el Gobierno llegase á desconfiar de su propia fuerza, si no advirtiese que, bajo los auspicios de la paz de que se disfruta, no empezara á animarse el trabajo y á darse impulso y vida á los diversos elementos de prosperidad, que antes estaban en una inaccion timida y azarosa. A mas de esto la estimacion que ha tomado en Europa el tñono que para la agricultura se exporta de nuestras Huaneras, es una nueva esperanza que debe alentar á la Nacion y al Gobierno. Este recurso extraordinario con que se cuenta; la economia en los gastos; la exactitud en la recaudacion; y las providencias que se han dictado y se dictaran en adelante para precaver los efectos perniciosos del fraude y del contrabando, deben prestáros la confianza necesaria, para emprender, sobre ella, la reforma de la legislacion fiscal, y cimentar el credito publico sobre bases de indestructible seguridad. El Ministro de Hacienda os dara, en cuanto es posible, el por menor de la situacion rentística de la Nacion, y os sometera los proyectos de ley que se consideran convenientes, para que sea bien servido y mejorado uno de los ramos mas complicados y dificiles del rejimon del Estado.

LEGISLADORES: acabais de instruiros de la situacion en que se halla la República, y es justo que al haceros cargo de un cuadro en que la suma de los males está al lado de la de los remedios, empenéis todos vuestros esfuerzos y sabiduria, para animar los elementos de órden público, y para coadunar á todos

los ciudadanos, llamandolos á un solo punto y formando de ellos un todo compacto y homogéneo. En vosotros está depositada una gran parte de la ventura pública: vuestra mision es sagrada como la de ninguna otra era: vais á dar nueva consistencia al edificio social, y teneis que cicatrizar las hondas heridas que la revolucion ha irrogado á los pueblos. Vosotros sabéis la importancia de vuestros deberes, y espero que prestareis al Gobierno todos los auxilios que vuestro señalado patriotismo os sujiera. De este modo la instalacion del Congreso ordinario de mil ochocientos cuarenta y cinco formará una época de útiles recuerdos y de esperanzas satisfechas y consolidadas.

Lima Julio 1.º de 1845.

RAMON CASTILLA



FELIX DENEGRI LUNA
BIBLIOTECA
FEB 19 1956